



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE

ASISTENTES
<u>Alcalde-Presidente</u> D. José Luis Blanco Moreno
<u>Ttes. de Alcalde</u> Dª María Rosario Martín Fernández Dª María Sagrario Bravo Duro D. Juan Pablo Román Morales
<u>Concejales:</u> Dª Rufina Fernández Jiménez Dª Carmen Luque Parejo
<u>Secretaria Accidental:</u> Dª. Marta de la Casa Burgos
<u>Interventora Municipal:</u> Fátima Lozano Villavieja

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Azuqueca de Henares, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de julio de dos mil quince, se celebra sesión de la Junta de Gobierno Local debidamente convocada, bajo la presidencia de D. José Luis Blanco Moreno, y con la asistencia de los Concejales expresados al margen.

No asisten, por causa justificada, el Tte. de Alcalde D. Santiago Casas Lara y la Concejala Dª. Elisa de Jesús Cansado Domínguez.

Asisten también la Secretaria Accidental Dª Marta de la Casa Burgos, que da fe del acto, y la Interventora Municipal Dª Fátima Lozano Villavieja.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 113.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, está presente en el punto 7º del orden del día el Arquitecto Municipal D. Santiago Escudier Grandes

El Presidente abre la sesión y a continuación dispone que se pase a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL 6 DE JULIO DE 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta anterior, correspondiente a la sesión constitutiva de 6 de julio de 2015.

CONTRATACIÓN

2.- APROBACIÓN DEL SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO TÉCNICO QUE SIRVE DE BASE A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO RESULTANTE EN EL ENCUENTRO ENTRE LAS CALLES AV. SIGLO XXI CON C/RAFA PASCUAL DEL SECTOR R6 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN EDIFICIO PARA RESTAURANTE DE SERVICIO RÁPIDO, ASÍ COMO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.



A la vista de la propuesta del servicio emitida sobre la conveniencia de la utilización de la parcela situada en la Avenida Bulevar del deporte, nº 1 (Sector Sur-R6,parcela SG-2), que ocupa parte de la parcela SG-2 calificado como bien de dominio público, para la instalación y explotación de instalaciones de ocio, se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público.

A la Vista de la Providencia de Alcaldía, del Proyecto Técnico de la actividad proyectada redactado por los Servicios Técnicos municipales, del informe de valoración del terreno emitido por Juan Muñoz Carrasbal, Arquitectos, S.L.P y del informe de la Secretaría Municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y con el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Junta de Gobierno Local por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Que se someta el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

SEGUNDO. Que, concluido el período de información pública, se remitan las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe

ECONOMÍA

3.- GASTOS Y FACTURAS.

Visto el Informe de la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento de las siguientes obligaciones:

TERCERO	CIF/NIF	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
Seranco, S.A.	A79189940	Certif. nº2 "Obra Renovación Barrio El Vallejo"- Mejora Vías Públicas	1532.619.01	138.588,32

Segundo.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la siguiente obligación:



TERCERO	CIF/NIF	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.	A81982225	Cobros recargos, intereses, exped.derivación, c.acreedores..-Contrato Recaudación Ejecut.	9340.227.06	91.684,97

TERCERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las siguientes obligaciones:

TERCERO	CIF/NIF	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
Mancomunidad de Aguas del Sorbe	P1900002E	Tasa suministro agua potable Junio 2015 255.600 m3	1610.221.01	41.253,84

CUARTO.- Aprobar autorización, disposición y reconocimiento de la siguiente obligación:

TERCERO	CIF/NIF	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
Alf. S.A.	B50028703	4 ordenadores contadores de partidas para 6 jugadores por pista de la bolera- Espacio Joven Europeo	3371.622.00	38.246,89

URBANISMO

4.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.

A) MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES A COLECTORES MUNICIPALES EN AV. DEL CONDE DE ROMANONES NÚMEROS 1 Y 3.

Examinada la solicitud de modificación de la autorización de vertido de aguas residuales, expediente VAR/1/14, presentada por Panificación Avanzada Iberia 2050, S.L. para el vertido de las aguas residuales a colectores municipales en Av. del Conde de Romanones números 1 y 3 de esta localidad por ampliación de la actividad existente (fábrica de pan de molde y almacenaje) con una nueva línea de fabricación de pan rústico .

Consta en los archivos municipales que Panificación Avanzada Iberia 2050, S.L. es titular de:

- Licencia de instalación y apertura de establecimiento para ampliación de la actividad existente de fábrica de pan de molde y almacenaje, expediente ACT2014/000006, en Av. del Conde de Romanones números 1 y 3, concedida por la Junta de Gobierno Local el 3 de junio de 2014.
- Autorización de vertido de aguas residuales a colectores municipales, expediente VAR/1/14, procedente de la actividad descrita anteriormente, concedida por la Junta de Gobierno Local el 8 de julio de 2014.
- Licencia de obra, edificación o instalación para reforma de zona de producción con destino a la ubicación de una nueva línea de fabricación de pan rústico en Av. del Conde de Romanones números 1 y 3 (expediente OMY2015000010), concedida por la Junta de Gobierno Local el 9 de junio de 2015.

Visto el informe favorable emitido por la Ingeniera Técnica Industrial municipal el 3 de junio de 2015.



Resultando que en el expediente se ha otorgado trámite de audiencia por plazo de diez días a ORILVA, S.A., como urbanizadora del polígono, actualmente encargada de la conservación y servicio de los referidos colectores, no habiendo presentado alegación alguna.

Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local, en uso de sus atribuciones legales (art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y en virtud de la delegación de competencia recibida en el apartado PRIMERO. i) del Decreto 323-S, de 29 de junio de 2015), adopta por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a Panificación Avanzada Iberia 2050, S.L., la modificación de la autorización de vertido de aguas residuales a colectores municipales (expediente VAR/1/14) en Av. del Conde de Romanones números 1 y 3, por ampliación de la actividad existente (fábrica de pan de molde y almacenaje) con una nueva línea de fabricación de pan rústico.

- El permiso de vertido se concede con carácter indefinido siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Vertido de Aguas Residuales (aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el 14 de abril de 2004, y publicada en el BOP de Guadalajara nº 54, el 5 de mayo de 2004) y no se modifiquen sustancialmente las condiciones de partida. Cualquier alteración en el régimen de vertidos deberá ser notificado inmediatamente a este Ayuntamiento.

- En un plazo máximo de 3 meses, a partir de la presentación por registro de la comunicación previa de actividad de la nueva línea de pan rústico, se tendrá que presentar análisis de las aguas residuales, tomando una muestra de cada una de las dos arquetas de toma de muestras, realizado por un organismo de control autorizado (OCA) en la que se señalen los niveles de todos los parámetros recogidos en la referida Ordenanza municipal y el cumplimiento de la misma.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ni se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión a las diez horas y cinco minutos del expresado día, de todo lo cual, yo, como Secretaria General, certifico.

VºBº
EL ALCALDE ,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: José Luis Blanco Moreno

(Firmado digitalmente al margen)

Fdo.: Marta de la Casa Burgos